

## **ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL TRESDEOCTUBRE DE DOS MIL TRECE.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del tres de octubre del año dos mil trece. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Salomón Padilla, y de los Magistrados: licenciado Carlos Sergio Avilés Velásquez; doctores Ovidio Bonilla Flores y Mario Francisco Valdivieso Castaneda; licenciados María Luz Regalado Orellana, Doris Luz Rivas Galindo, Rosa María Fortín Huevo, Miguel Alberto Trejo Escobar, Evelyn Roxana Núñez Franco, Lolly Claros de Ayala, Elsy Dueñas de Avilés y José Roberto Argueta Manzano. Habiendo conocido como puntos de agenda, lo siguiente: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CORTE PLENA DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2013. I) INFORMES. II) PROYECTO DE COMPETENCIAS PENALES 30-COMP-2013, 9-COMP-2013, 14-COMP-2013 Y 15-COMP-2013. III) PROYECTOS DE RESOLUCIÓN EN INDULTO 6-IND-2009 Y CONMUTACIÓN 17-CONM-2010. IV) PROYECTO DE EXCUSA CON REF. 20-E-2013. V) COMISIÓN DE JUECES. a) NOMBRAMIENTO DE JUECES: a.1) Terna de nombramiento de Juez de Paz Propietario de Azacualpa, departamento de Chalatenango. a.2) Terna de nombramiento de Juez (a) Propietario de Primera Instancia de Ilobasco, departamento de Cabañas. a.3) Terna de nombramiento de Juez Propietario del Juzgado Segundo de Paz de Mejicanos. a.4) Terna de nombramiento de Juez(a) Propietario (a) del Juzgado de Primera Instancia de Tejutla, departamento de Chalatenango. Se da inicio a la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos por parte del magistrado Presidente, quien instruye la lectura del acta de la

sesión del día uno de octubre. Se procede a la lectura. Se aprueba con ocho votos. Se aprueba agenda con once votos. I) INFORMES. a) Secretaría General, informa: a.1) De la invitación trasladada por el coordinador del Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales para visitar en misión de intercambio Nicaragua en las fechas 21 y 22 de este mes, relacionando que el transporte y logística serían garantizados por el Programa. Participa el magistrado Trejo expresando que habiéndose instruido que la Gerencia de Asuntos Jurídicos y la Dirección de Planificación Institucional hicieran estudios sobre la viabilidad del Programa, se presenten estos a la brevedad (ocho días), para que sea este Pleno quien tome la decisión sobre la implementación; asimismo considera que debe dársele respuesta sobre la invitación girada. Añade que en Centroamérica sólo nuestro país no participa del Programa, pues Costa Rica lo ha adoptado recientemente. Agrega que esta es una buena oportunidad para que se nombre una comisión que haga la visita, incorporando a tres jueces de paz de las regiones en donde puede comenzar el programa inmediatamente, y recuerda la invitación hecha para que alrededor de cincuenta jueces salvadoreños participen de un diplomado adscrito a Universidades en Honduras y Nicaragua, que tiene a su vez el alcance de convertirse en una maestría. Propone que la comisión de magistrados esté integrada por: magistrada Dueñas de Avilés, magistrada Rivas Galindo y magistrado Bonilla, así como el magistrado Presidente. Magistrada Núñez Franco, menciona que este Pleno tiene que involucrarse decididamente en el quehacer judicial y en las mejoras al servicio de justicia que se ofrece a la población. Por su parte la magistrada Regalado considera que la visita bien puede atenderse y luego impulsar la decisión a partir del informe dado por las instancias señaladas. **Se llama a votar por solicitar el informe de viabilidad requerido sobre el Programa de Facilitadores**

**Judiciales a la Gerencia de Asuntos Jurídicos y la DPI, así como por conformar una comisión de magistrados que viaje a Nicaragua los días veintiuno y veintidós de octubre, integrada por las magistradas Dueñas de Avilés, Rivas Galindo y Regalado y el magistrado Bonilla; debiendo la comisión determinar los nombres de cuatro jueces y un funcionario administrativo que les acompañe para ejecutar instrucciones. Se instruye dar respuesta al Coordinador del Programa de Facilitadores Judiciales y se coordine con él la logística del viaje: doce votos.**

a.2) Se informa que el Juez suplente Oscar Antonio Guandique Rivera ha cumplido con formalizar la sentencia pendiente dentro del plazo dado por Corte Plena.

a.3) De escrito de denuncia presentado por el licenciado Leónidas Ricardo Bustamante Escalón, quien reporta la utilización de testimonio de Poder General Judicial otorgado por las Sociedades TARJETA ROJA, GÓMEZ FARFÁN, ARGOZ Y FRI, todas S.A. de C.V. a favor del licenciado Carlos Adalberto Amaya Rosa, son falsos por no corresponder los mismos a las escrituras relacionadas en el Libro de Protocolo del notario Rogel Saúl Carrillo Funes. Solicita la investigación que ha engañado a la Sala de lo Civil y al Pleno de la Corte en el conocimiento de competencia civil seguido. Interviene el magistrado Bonilla rindiendo informe sobre el trámite seguido en Recurso de Casación Civil 254-2009y Recurso de Queja por atentado 2-DV-2010, indicando que en el primero se ha declarado improcedente el recurso y en el segundo, se ha declarado sin lugar el recurso extraordinario de queja por atentado y se declaró nulo todo lo actuado a partir de la admisión del recurso de apelación de hecho. Magistrada Fortín Huevo, solicita que de existir los hechos que se indican en la denuncia se dé aviso a la Fiscalía General de la República. Magistrado Presidente, propone que se remita para realizar estas

investigaciones a la dependencia encargada, que es la Sección de Investigación Profesional. Magistrada Claros de Ayala, indica que la investigación debe practicarse inmediatamente. **Se llama a votar por trasladar los escritos recibidos en el Pleno firmados por el licenciado Leonidas Ricardo Bustamante Escalón a Investigación Profesional, con la indicación que se practique investigación inmediata sobre los hechos denunciados: diez votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, licenciado Avilés, doctor Padilla, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, licenciada Núñez Franco y licenciada Fortín Huevo. b) Magistrado Bonilla, informa que hay seis nuevas competencias seguidas por el suplente de Menor Cuantía, licenciado Carlos Alberto Galán. Se discute por los señores Magistrados la dilación indebida que se produce en los trámites de los justiciables, la confusión que sostienen sobre afectación a la independencia judicial y otros que surgen en la gestión de cada despacho. Para el magistrado Valdivieso la actitud del juez evidencia rebeldía frente a la ley, por resolver contrario a los preceptos; estimando su persona que se deje sin efecto su nombramiento como suplente. Se llama a votar por dejar sin efecto el nombramiento como suplente del Juzgado Primero de Menor Cuantía, licenciado Carlos Alberto Galán: cuatro votos. **Se acuerda limitar el llamamiento del licenciado Carlos Alberto Galán como Juez Cuarto de Menor Cuantía de San Salvador a partir del día lunes siete de octubre: ocho votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciado Avilés, doctor Padilla, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, licenciada Núñez Franco y licenciada Fortín Huevo. Magistrado Presidente, instruye que debe solicitarse se trabaje un estudio sobre el procedimiento aplicable previamente a la decisión de dejar

sin efecto un nombramiento de juez suplente, cuidando el cumplimiento de todas las garantías constitucionales. Magistrada Rivas Galindo, solicita se presente informe por parte de Secretaría General sobre la forma de atender las suplencias, esto de manera urgente. c) Se informa de la nota recibida este día, suscrita por el secretario general de SITTOJ, quien solicita a Corte Plena la destitución inmediata del Director de Recursos Humanos y de los mandos medios de dicha dirección. Magistrado Valdivieso, participa exponiendo que a su criterio lo primero que hay que determinar es si el Pleno tiene competencia o no para atender esta petición. Magistrado Trejo, propone se solicite se aclare por parte del sindicato cuáles son los casos puntuales que están en la queja vertida. Para el magistrado Valdivieso si reportando las faltas, no se toma decisión al respecto de la situación del Director denunciado, esto daría como consecuencia acciones de hecho contra el servicio del Órgano Judicial, por lo que considera a bien, que se solicite el reporte al sindicato sobre los hechos denunciados. Magistrada Núñez Franco, interviene expresando que es improcedente hacer la prevención propuesta. **Se llama a votar por dar respuesta a la nota enviada por Sindicato SITTOJ que el Pleno trasladará su nota a la Presidencia, por ser el competente para conocer de su petición: nueve votos.** II) PROYECTOS DE COMPETENCIAS PENALES. Ref. 30-COMP-2013, 9-COMP-2013, 14-COMP-2013 y 15-COMP-2013. Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrado Meléndez. a) Ref. 30-COMP-2013. Se presenta incidente de competencia negativa suscitado entre el Juzgado Especializado de Instrucción B de esta ciudad y el Juzgado de Instrucción de Mejicanos. Se relaciona la sentencia dictada por la Sala de lo Constitucional sobre la jurisdicción especializada. Magistrado Meléndez, hace consultas sobre la diferencia de resolución entre este caso y un proyecto trabajado

sobre la competencia 14-2013. Se responde que cada caso es diferente, aún y cuando sean nominados con el mismo delito. En estos casos son distintos cuadros fácticos y llegan incluso a presentar evidencia sobre seis entregas vigiladas, en uno de los casos. Se explica que con la información vertida en cada caso es que el Pleno se pronuncia, y no solo tomando en cuenta el factor numérico de las conductas delictivas vinculadas con los delitos, por lo que debe además considerarse que con mayor información de la investigación efectuada pueda cambiar el pronunciamiento este Pleno. Interviene Magistrada Fortín Huevo, relacionando que con evidencia incorporada con cada investigación de los delitos de extorsión, y a partir de la sentencia de la Sala de lo Constitucional es que se hace un esfuerzo mayor por delimitar si la extorsión efectuada es un delito simple o responde a la extorsión parte del crimen organizado. **Se llama a votar por declarar competente al Juzgado de Instrucción de Mejicanos para continuar conociendo del proceso: diez votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, doctor Valdivieso, licenciada Regalado, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, licenciada Núñez Franco, licenciado Trejo y licenciada Fortín Huevo. b) Ref. 14- COMP-2013. Se trata de incidente de competencia negativa suscitado entre el Juzgado Especializado de Instrucción A de esta ciudad y el Juzgado de Primera Instancia de Tonacatepeque. **Se llama a votar por declarar competente al Juzgado Especializado de Instrucción A de esta ciudad: doce votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, licenciado Avilés, doctor Padilla, doctor Meléndez, licenciado Argueta, licenciada Claros de Ayala, licenciada Núñez Franco, licenciado Trejo y licenciada Fortín Huevo. c) Ref. 15- COMP- 2013. Se trata de un

incidente de competencia negativa suscitado entre el Juzgado Tercero de Sentencia y el Juzgado de Primera Instancia Militar. **Se llama a votar por declarar competente al Juzgado Tercero de Sentencia de esta ciudad para seguir conociendo del proceso en mención: doce votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, licenciado Avilés, doctor Padilla, doctor Meléndez, licenciado Argueta, licenciada Claros de Ayala, licenciada Núñez Franco, licenciado Trejo y licenciada Fortín Huevo. d) Ref. 9-COMP-2013. Se refiere que este caso quedó pendiente en sesión del día tres de septiembre para verificar las condiciones a las que se encontraba sometido el indiciado por parte del Juez Segundo de Instrucción. **Se llama a votar por resolver que no ha lugar a dirimir conflicto de competencia alguno, en razón de no existir en el presente caso, y se comisiona al Juzgado de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de Santa Tecla, departamento de La Libertad, para que siga conociendo el caso: once votos.**Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, licenciado Avilés, doctor Padilla, doctor Meléndez, licenciado Argueta, licenciada Núñez Franco, licenciado Trejo y licenciada Fortín Huevo. IV) PROYECTOS DE RESOLUCIÓN EN INDULTO 6-IND-2009 y CONMUTACION 17-CONM-2010. a) Ref. 6-IND-2009. **Se llama a votar por emitir informe y dictamen desfavorable, relacionando que por haberse cumplido la totalidad de la pena impuesta al señor CARLOS ANTONIO ALFARO ORANTES o CARLOS ANTONIO ALFARO: diez votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, doctor Valdivieso, licenciada Regalado, doctor Padilla, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, licenciado Trejo y licenciada Fortín Huevo. b) Ref. 17-Conm-2010. **Se llama a votar**

**por emitir informe y dictamen desfavorable al curso de gracia solicitado para el señor ROBERTO ANTONIO HERNÁNDEZ MEJÍA: diez votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, doctor Valdivieso, licenciada Regalado, doctor Padilla, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, licenciado Trejo y licenciada Fortín Huevo. V. EXCUSA 20-E-2013. Se deja constancia del retiro del Pleno de las magistradas: licenciada Núñez Franco, licenciada Claros de Ayala y licenciada Dueñas de Avilés y magistrado Argueta Manzano. Se informa que esta excusa ha sido presentada por los magistrados propietarios de la Sala de lo Contencioso trata de la abstención del conocimiento de la demanda presentada por la ex jueza de Paz de Polorós, licenciada Olga Alicia Arias Ramírez. **Se llama a votar por declarar ha lugar la excusa manifestada por los magistrados propietarios de la Sala de lo Contencioso Administrativo y llamar suplentes para atender la demanda: nueve votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, doctor Valdivieso, licenciada Regalado, licenciado Avilés, doctor Padilla, doctor Meléndez, licenciado Trejo y licenciada Fortín Huevo. VI) COMISION DE JUECES. Se deja constancia del ingreso al Pleno de las magistradas: licenciada Núñez Franco, licenciada Claros de Ayala y licenciada Dueñas de Avilés y del retiro de los magistrados: doctor Valdivieso y licenciado Trejo a las doce horas y treinta y cinco minutos. a) NOMBRAMIENTO DE JUECES. a.1) Terna de nombramiento de Juez de Paz Propietario de Azacualpa, departamento de Chalatenango. La terna la integran las licenciadas: Ercilia del Carmen Artiga Henríquez, María Luisa Alvarado de Orantes y Ruth Adelaida Soto Pineda. La comisión propone como primera opción a la licenciada Ercilia del Carmen Artiga Henríquez o como segunda opción a la licenciada María Luisa Alvarado de



Orantes. Se procede a votación nominal. Doctor Bonilla:licenciadaAlvarado de Orantes. Licenciada Rivas Galindo:licenciadaAlvarado de Orantes.Licenciada Dueñas de Avilés: licenciadaArtiga Henríquez.Licenciada Regalado:licenciadaArtiga Henríquez. Licenciado Avilés:licenciadaAlvarado de Orantes.Doctor Padilla:licenciadaAlvarado de Orantes.Doctor Meléndez:licenciadaAlvarado de Orantes.Licenciada Claros de Ayala:licenciadaArtiga Henríquez.Licenciada Núñez Franco:licenciadaArtiga Henríquez. Licenciada Fortín Huevo:licenciadaAlvarado de Orantes.No hay elección. a.2) Terna de nombramiento de Juez (a) Propietario (a) de Primera Instancia de Ilobasco, departamento de Cabañas. La terna la integran las licenciadas: Ana Elsy Mendoza Amaya, Misanillas Reyes Castillo de Orellana y Dinorah García de Saravia.La comisión propone a la licenciadaAna Elsy Mendoza Amaya. Se procede a votación nominal.Doctor Bonilla:licenciadaMendoza Amaya. Licenciada Rivas Galindo:licenciadaMendoza Amaya.Licenciada Dueñas de Avilés: licenciadaGarcía de Saravia.Licenciada Regalado:licenciadaMendoza Amaya. Licenciado Avilés:licenciadaMendoza Amaya.Doctor Padilla:licenciadaGarcía de Saravia.Doctor Meléndez:licenciadaGarcía de Saravia.Licenciada Claros de Ayala:licenciadaGarcía de Saravia.Licenciada Núñez Franco:licenciadaGarcía de Saravia.Licenciada Fortín Huevo:licenciadaMendoza Amaya.No hay elección. a.3) Terna de Juez (a) Propietario (a) Segundo de Paz de Mejicanos, departamento de San Salvador. La terna la integran los licenciados: José Virgilio Jurado Martínez, María Elena Pérez Anaya y Maricela de la Paz Aguilar Ramírez.La comisión propone al licenciadoJosé Virgilio Jurado Martínez.Se procede a votación nominal.Doctor Bonilla:licenciadoJurado Martínez. Licenciada Rivas Galindo:licenciadoJurado Martínez.Licenciada Dueñas de Avilés: licenciadoJurado Martínez.Licenciada

Regalado:licenciadoJurado Martínez. Licenciado Avilés:licenciadoJurado Martínez.Doctor Padilla:licenciadaPérez Anaya.Doctor Meléndez:licenciadaPérez Anaya.Licenciada Claros de Ayala:licenciadoJurado Martínez.Licenciada Núñez Franco:licenciadoJurado Martínez.Licenciada Fortín Huevo:licenciadoJurado Martínez.**Se elige con ocho votos al Licenciado José Virgilio Jurado Martínez como Juez Segundo de Paz de Mejicanos, departamento de San Salvador.** a.4)

Terna de nombramiento de Juez(a) Propietario (a) del Juzgado de Primera Instancia de Tejutla, departamento de Chalatenango.La terna la integran los licenciados: Ana Alicia Sánchez Umaña, Mauricio Alonso Villanueva Cardoza y David Ovidio Peraza Fuentes. No hay propuesta de la Comisión. Se procede a votación nominal. Doctor Bonilla:abstención. Licenciada Rivas Galindo:abstención.Licenciada Dueñas de Avilés: licenciadoPeraza Fuentes.Licenciada Regalado:abstención. Licenciado Avilés:abstención.Doctor Padilla:abstención.Doctor Meléndez:abstención.Licenciada Claros de Ayala:licenciadoPeraza Fuentes.Licenciada Núñez Franco:licenciadoPeraza Fuentes. Licenciada Fortín Huevo:abstención. No hay elección. Se da por terminada la sesión a las trece horas y diez minutos, con la presencia a esta hora de los señores magistrados: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, licenciado Avilés, doctor Padilla, doctor Meléndez, licenciada Claros de Ayala, licenciada Núñez Franco y licenciada Fortín Huevo. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.